



Obras Sanitarias del Estado

E. 639/15

Montevideo, 7 de mayo de 2015.

R.P.S.G. N° 43/15

---VISTO: la petición presentada por la empresa Carbosur SAIC, por intermedio de su representante, Sra. Silvana Graside, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), que constan en el Expediente N° 494/2015.-----

---RESULTANDO I: que en forma previa a adoptar Resolución en razón de la entidad de lo requerido, es menester contar entre otros con informe de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) dependiente de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, (A.G.E.S.I.C.).-----

---RESULTANDO II: que por lo tanto, es necesario prorrogar el plazo para decidir, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15°, Inciso 2° de la Ley N° 18.381.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

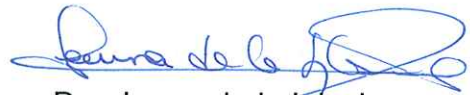
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) PRORROGAR por 20 (veinte) días hábiles, el plazo para resolver sobre la petición presentada por la empresa Carbosur SAIC, por intermedio de su representante, Sra. Silvana Graside, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), en mérito a las circunstancias indicadas en los Resultando I y II de la presente Resolución.-----

---2°) ESTABLECER que el plazo mencionado se computará a partir del vencimiento del plazo originario de 20 días hábiles, establecido en el Artº. 15° de la Ley N° 18.381 (de Acceso a la Información Pública).-----

---3º) PASE a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), a efectos de notificar a la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para la prosecución del trámite.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General